

SAFYTA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Junio de 2015, los señores: Jacobo Jorge Diab, argentino, nacido el 1 de Enero de 1956, divorciado con Nro. sentencia 1723/08 del juzgado Familia 4ª. nominación, comerciante, DNI 12381960, CUIL 20-12381960-9, domiciliado en Dorrego n° 1140 Piso 2 de la ciudad de Rosario; Paulo Diab, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1981, casado en primeras nupcias con Maria Angelina Dalostto, comerciante, DNI 29311058, CUIL 20-29311058-2, domiciliado en Dorrego n° 1140 Piso 2 de la ciudad de Rosario y Jeremías Diab, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1979, divorciado con nro. de sentencia 1874/10 del juzgado de familia de 4ta nominación, comerciante, DNI 27697284, CUIL 20-27697284-1, domiciliado en Dorrego n° 1140 Piso 2 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales. El precio total y convenido para la presente cesión asciende a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), en efectivo. El capital social de SAFYTA S.R.L. quedará conformado de la siguiente manera: el señor Jacobo Jorge Diab suscribe la cantidad de mil cincuenta (1050) cuotas de capital, representativas de pesos setenta mil (\$ 105.000) y el señor Jeremías Diab suscribe la cantidad de mil cincuenta (1050) cuotas de capital, representativas de pesos setenta mil (\$ 105.000).

\$ 65 273606 Oct. 7

FECCIA Y BATTISTONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 29 de Septiembre de 2015 se han realizado las siguientes modificaciones:

Duración: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad a partir del 1 de Octubre de 2015 por el término de 10 (diez) años, venciendo en consecuencia el día 1 de octubre de 2025.

Objeto: Modificar el objeto agregando y suprimiendo actividades.

Capital Social: Aumentar el capital social de la sociedad mediante la capitalización de los Resultados No Asignados, en la suma de \$ 740.000,00 (pesos setecientos cuarenta mil y 00/100).

Administración: Modificar la administración, dirección y representación. Texto Ordenado:

Datos de los socios: Jorge Omar Feccia, nacido el día 23 de octubre de 1949, argentino, titular del D.N.I. N° 5.269.537, CUIT 20-05269537-7 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Susana Taborda, domiciliado en calle San Martín N° 868 de la localidad de Bustinza; Genaro Alberto Feccia, nacido el 28 de junio de 1942, argentino, titular del D.N.I. N° 6.179.213, CUIT 23-06179213-9, de profesión comerciante, viudo, domiciliado en calle San Martín 844 de la localidad de Bustinza.

Denominación y Domicilio: FECCIA Y BATTISTONI Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene su domicilio en el Pueblo de Bustinza, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja, de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, arrendataria y/o arrendadora de campos; como así también la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización, b) Acopio: de todo tipo de granos, producidos o no por la empresa, c) Industrial: procesamiento de oleaginosas para la obtención de aceites vegetales, harinas y sus derivados, en plantas propias o de terceros, d) Canjeador: de bienes y o servicios por granos, e) Prestación de Servicios: agropecuarios en general en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. f) Comerciales: compraventa, distribución, importación y exportación de fertilizantes, agroquímicos, semillas y demás bienes relacionados con su actividad de producción agropecuaria, g) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a particulares, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades

Comerciales, h) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

Plazo: la sociedad vence el día 1 de octubre de 2025

Capital Social: se fija en la suma de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil y 00/100) dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez y 00/100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Señor Jorge Omar Feccia la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) cuotas que representan un capital de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil y 00/100) y el Señor Genaro Alberto Feccia la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) cuotas que representan un capital de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil y 00/100). De sus respectivas suscripciones y en proporción a éstas, los socios integran \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil y 00/100) del capital anterior y en este acto la suma de \$ 740.000,00 (pesos setecientos cuarenta mil y 00/100) mediante la capitalización de los Resultados No Asignados, de acuerdo al Balance General aprobado, correspondiente al Ejercicio Comercial número 55 finalizado el 31 de Octubre de 2014.

Administración dirección representación y Sindicatura: estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Designación de Gerente: Socio Genaro Alberto Feccia, DNI 6.179.213.

\$ 155 273570 Oct. 7

SANATORIO PARQUE S.A.

INSCRIPCIÓN NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea nº 54 del 18 de octubre de 2013, obrante al folio 44 al 50 del Libro de Actas Móviles de Asamblea, y del Acta de Directorio nº 681 del 11 de noviembre de 2013, que obra al folio 1254 al 1265 del Libro de Actas Móviles de Directorio, se han elegido a los miembros del nuevo Directorio de la sociedad denominada Sanatorio Parque Sociedad Anónima, y luego se han distribuido y aceptado los cargos, quedando integrado dicho cuerpo del siguiente modo: Presidente: Dr. Roberto Lisandro Villavicencio; Vicepresidente Iero. Dr. Carlos Lovesio; Vicepresidente 2do.: Dr. José Luis Sgrosso; Director Titular: Dr. Juan José Boretti; Director Titular: C.P. Ricardo Sebastián Ercole; Director Titular: Dr. Edgardo Alejandro Rolle; Directora Titular: C.P. Susana Beatriz Tonchich. Síndicos Titular y Suplente son, respectivamente, el Dr. Contador Público Omar Carranza y el Dr. Contador Público Jorge Lardizabal.

\$ 50 273557 Oct. 7

TRADE AND BUSINESS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de Trade and Business S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley:

1) Integrantes de la Sociedad: Socios: Pastorino, Ariel Adrián, nacido el 9 de Junio de 1977, de 35 años de edad, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Italia Nro. 2481 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 26.355.025 y Ruiz, Jaquelina, nacida el 30 de Octubre de 1971, de 41 años de edad, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia Nro. 2481 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 22.329.400.

2) Fecha del Instrumento de Constitución Treinta de Septiembre de 2015.

3) Denominación Social: "TRADE AND BUSINESS S.R.L."

4) Domicilio: Calle Italia Nº 2481 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la confección y comercialización al por mayor y menor de prendas de vestir,

indumentaria y accesorios, y la prestación de servicios sobre los productos mencionados. Además realizará la comercialización al por mayor y menor de productos nuevos, de partes, piezas, repuestos y accesorios de vehículos automotores, incluyendo el servicio de intermediación entre compradores y vendedores de dichos productos, como así también todo tipo de servicios sobre los mismos. Forma parte del objeto de las actividades mencionadas, la exportación e importación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en Dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: Administración: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. En este caso, Socio-Gerente Pastorino Ariel Adrián, D.N.I. N° 26.355.025; actuando en forma individual. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: Socio-Gerente Pastorino Ariel Adrián, D.N.I. N° 26.355.025.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de abril de cada año.

\$ 80 273553 Oct. 7

EL COMIENZO

INMOBILIARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Publicación designación de los Directores mandato para el periodo 2015. Los socios de la firma EL COMIENZO INMOBILIARIO S.A. reunido en asamblea general ordinaria, realizada en el domicilio legal de la firma, el 15 de abril de 2015, en el tratamiento del punto 3) del orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato por un ejercicio, por expiración del cargo de los Directores actuales, designado para el cargo de: Presidente. Osvaldo Miguel Zunino argentino, nacido el 21/04/1942, viudo en primeras nupcias, DNI 6.045.602, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja 1324 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y Director Suplente: Juan Guillermo Velázquez Wilson, argentino, nacido el 21/02/1968, casado en primeras nupcias con Verónica Daniela Zunino, DNI: 20.087.208 de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja No 1324 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato finalizará hasta la realización de la asamblea general del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2015, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 16 de abril de 2015.

\$ 52 273552 Oct. 7

DIELFE S.R.L.

CONTRATO

Los señores Diego Sermoneta con documento nacional de identidad número 24.772.585; Elio Andrés Sermoneta, con documento nacional de identidad número 26.355.794, y Federico Guido Sermoneta con documento nacional de identidad número 29.526.974, todos ellos comerciantes y hábiles para contratar, manifiestan: que han convenido modificar los Artículos Segundo: Domicilio y Quinto: Capital y unificar mediante el presente Texto Ordenado del contrato de constitución de "DIELFE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 21 de agosto de 1990 bajo el número 835, Folio 8164, Tomo 141 de Contratos y que fuera reactivado mediante contrato inscripto con número 1524, Folio 14761, Tomo 146 de Contratos y con modificación inscripta bajo el número 1488, Folio 13810, Tomo 153, y a tal efecto declaran que resulta redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Avenida Raúl Alfonsín 3215 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez provincia de Santa Fe.

Artículo Quinto: Capital: El capital social de "DIELFE" Sociedad de Responsabilidad Limitada se eleva a la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) que está representado por 30.000 cuotas de diez pesos cada una suscriptas e integradas con anterioridad.

\$ 50 273546 Oct. 7

TECNOMET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de asamblea ordinaria de accionistas n° 22 de fecha 2 de julio de 2015, se han designado los integrantes del directorio por el período de tres ejercicios, el que quedará integrado de la siguiente manera: Presidente, Sra. Graciela María de Anche, DNI 12.525.293 - CUIT 27-12525293-7, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Alberto Rubén Grifone, domiciliada en calle Casilda N° 5970 de Rosario; y director suplente, el Sr. Gerardo Gonzalo Valenzuela, DNI 31.571.155 - CUIT 20-31571155-0, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Viraro n° 819 de Rosario. Rosario Setiembre de 2015.

\$ 45 273542 Oct. 7

MCM S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de setiembre de dos mil quince, el señor Enrique Luis Cogliati, D.N.I. 6.444.651, nacido el 23 de junio de 1946, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Migliore, con domicilio en Rivadavia 1956 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-06444651-8, y el señor Pablo Enrique Cogliati, D.N.I. 24.325.566, nacido el 29 de marzo de mil 1975, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Cristina Agnese, con domicilio en Alvear 1370 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-24325566-0, únicos socios de MCM Aberturas S.R.L, la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 162, Folio 30840, N° 2019, el 8 de noviembre de 2011 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, deciden por unanimidad:

Primero: El señor Pablo Enrique Cogliati vende, cede y transfiere al señor Diego Andrés Cogliati, DNI 25.957.203,

nacido el 05 de Julio de 1977, argentino, casado con Elisabet Pérez, con domicilio en Rivadavia 1956 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-25957203-8, setecientos veinte (720) cuotas de S 100,00 cada una.

Segundo: De este modo el Capital Social que es actualmente de mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) queda así conformado: a) el señor Enrique Luis Cogliati posee setecientos ochenta (780) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de setenta y ocho mil pesos (\$ 78.000), las cuales se encuentran totalmente integradas, b) El señor Diego Andrés Cogliati posee setecientos veinte (720) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de setenta y dos mil pesos (\$ 72.000), las cuales se encuentran totalmente integradas.

Tercero: Modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Administración - Dirección - Representación: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al señor Enrique Luis Cogliati, quien asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias."

\$ 180 273551 Oct. 7

DE LOS RÍOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Según resolución social aprobatoria de la Asamblea Ordinaria N° 7 de fecha 31/07/2015 y conforme al artículo 10 de la Ley 19550 y sus modificaciones se hace saber que: 1. Administración: El señor Presidente expone que en la presente asamblea opera el vencimiento del mandato del directorio, por lo tanto expresa lo enunciado en el Artículo N° 10 del estatuto social de "DE LOS RÍOS S.A.", que establece que el directorio debe estar compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores y duraran en su cargo un (1) ejercicio y que se debe designar igual o menor numero de directores suplentes. Se resuelve en forma unánime que el directorio quede compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente por el término de un (1) ejercicio económico, designando en consecuencia a las siguientes personas y sus correspondientes cargos en el directorio de "DE LOS RÍOS S.A."

Presidente: Miguel Marciano Benítez

Director Suplente: Carlos Emilio Villarreal

Aceptando ambos los cargos para los que fueron elegidos, a los efectos de la inscripción en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, declaran sus datos de identidad y constituyen domicilio. Presidente del Directorio Miguel Marciano Benítez, Argentino, Nacido El 27/04/1955, comerciante, divorciado en 1° nupcias de Antonia Paratore según sentencia N° 3003 del 14/10/2008 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, domiciliado en calle Losa Tordos N° 339 de la Localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 11.606.581, CUIT 23-11606581-9.

Director Suplente: Carlos Emilio Villarreal, Argentino, nacido el 23/02/1982, soltero, comerciante, domiciliado en calle pasaje Pesci N° 136 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con DNI 29.200.809 Y CUIT 20-29200809-1

§ 60 273412 Oct. 7

PORTICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados PÓRTICOS S.R.L. s/contrato y designación de autoridades, Expte. 221/año 2015, hace saber lo siguiente:

1- Socios: Daniel Osvaldo Ibarra, apellido materno Manrique, argentino, D.N.I. 29.148.043, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-29148043-4 nacido el 18 de noviembre del año 1981, soltero, con domicilio en Pje. Castor Ayala n° 2117 de Vera, arquitecto; y María Gimena Ibarra, apellido materno Manrique, argentina, D.N.I. 32.979.187, C.U.I.L./C.U.I.T. n° 27-32979187-4, nacida el 29 de Mayo de 1987, soltera, domiciliada en calle Castor Ayala n° 2117 de la misma ciudad de Vera, empleada de comercio.

2- Fecha Contrato Social: 28 de agosto de 2015.

3- Denominación: PÓRTICOS S.R.L.

4- Domicilio: Pje. Castor Ayala n° 2117 - Vera, departamento Vera. Santa Fe.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades Construcción: a) Mediante construcción con fines de ampliación, mejoras, refacción, reparación, y/o modificación sobre inmuebles residenciales y no residenciales, de carácter público y/o privado; urbanos y/o rurales; pudiendo a tal fin participar en todo tipo de negocios vinculados a esta actividad, incluso licitaciones de carácter público y/o privado, b) Realizar los proyectos, dirección y ejecución arquitectónicas de las obras en las mismas condiciones descriptas previamente.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Plazo de Duración: 20 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7- Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) 1500 cuotas sociales v.n. \$100 cada una. Suscripción e integración: Socio Daniel O. Ibarra 1300 cuotas sociales en dinero en efectivo y de contado, total \$ 130.000; socio María Gimena Ibarra 200 cuotas sociales en dinero en efectivo y de contado, total \$ 20.000; total suscripto e integrado \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil).

8- Administración y Representación: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el Socio Daniel Osvaldo Ibarra, quien actuará y/o representará a la sociedad en todos los actos, negocios y/u operaciones que realice la sociedad. Ejercerá su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como Gerente suplente al Socio María Gimena Ibarra, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del titular.

9- Órgano de Fiscalización. La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de agosto de cada año.- Secretario: Dra. Mirian Graciela David, Reconquista, 24/09/2015.

§ 80 273544 Oct. 7

STS PyRI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados STS PyRI S.R.L s/Contrato, Expte. Nº 668 Fº Año 2015, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 27/05/2015.

2) Integrantes de la sociedad: Cappelletti Ignacio Osvaldo, D.N.I. Nº 28.394.137, CUIT: 20-28394137-0, de nacionalidad argentino, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe, nacido el 20/09/1980 ocupación comerciante, estado civil soltero y Cappelletti Sergio Eduardo D.N.I. 13.077.537, CUIT: 20-13077537-4, de nacionalidad argentino, domiciliado en zona rural s/n de Arocena, ocupación comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Almada Mónica DNI 12.523.212.

3) Denominación Social: STS PyRI S.R.L.

4) Domicilio: Zona Rural S/N de la localidad de Arocena.

5) Duración: cincuenta años, desde inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes. B) La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios públicos o privados, residenciales o no. C) La Instalación, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico, aislantes térmicas, acústicas o material sintético; así como de estructuras metálicas, plásticas, etc, para plantas industriales, edificios y residencias. D) Los servicios de limpieza de edificios y plantas industriales mantenimientos de predios públicos o privados, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos o privados. 7) Capital Social: Pesos ochocientos mil, dividido en ochenta mil cuotas de Pesos diez cada una que suscriben cuarenta mil y cuarenta mil respectivamente.

8) Administración y Representación Legal; Cappelletti Ignacio Osvaldo designado como Socio Gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 66 273653 Oct. 7

ESCOBAR OPERACIONES

INMOBILIARIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe en autos: Escobar Operaciones Inmobiliarias Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación del Contrato Social ha dispuesto la publicación del presente edicto, el que queda redactado de la siguiente manera:

Primero: Proceder a la reconducción de la Sociedad por el término de diez (10) años.

Segundo: Quedando en consecuencia la cláusula segunda redactada de la siguiente forma: Segunda: Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de diez (10) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Tercero: Se modifica la cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: Capital: El Capital Social limitadamente responsable se establece en la suma de Pesos: Doscientos Mil (\$ 200.000), mediante la capitalización de Pesos: Ciento setenta mil (\$ 170.000) proveniente del importe que figura en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Enero de 2015 como Compromiso Irrevocable para Futuro Aumento de Capital, el mismo se divide en 2.000 cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir 1.000 cuotas para cada uno.

Las cláusulas no modificadas por el presente Convenio de Reconducción, conservan la misma redacción que en el Contrato Original.

Santa Fe, 21 de Septiembre de 2015. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 273649 Oct. 7

CLÍNICA DEL PILAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de lo Ora. Mana Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según Resolución de fecha 21 de Septiembre de 2015, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la modificación al Contrato Social de CLÍNICA DEL PILAR S.R.L.

Primero: Renuncia y Nombramiento Gerente: Atento a la carta de renuncia, presentada en fecha 01 de Julio de 2015, por el Sr. Marcelo Daniel Lafuente, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Administrador de la Sociedad se acepta la misma y a fin de cubrir el cargo se propone y aprueba como nuevo gerente al socio Carlos Alberto Gianetti, DNI: 14.834.198, CUIT: 20-14834198-3, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1962, casado en 1° nupcias con Alicia Marta Beatriz Panigo, médico, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 225 de Firmat, quien acepta el cargo en este mismo acto.

Segundo: Se modifica la cláusula quinta quedando redactada: Quinta: Administración y-representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social; actuando enferma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los socios-gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios: para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Tercero: Se modifica el domicilio legal, dentro de la jurisdicción Firmat, siendo la nueva sede calle Sarmiento Nº 1.260 de la ciudad de Firmat.

Demás cláusulas se mantienen.

\$ 100,65 273157 Oct. 7

ESTANCIA KURE S.R.L.

CONTRATO

Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones:

1°) Socios: Matías López Balbastro, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.731.209, de apellido materno Kreska, casado, comerciante, domiciliado en calle Moreno 3271, y Mariano Exequiel Vaira, D.N.I. N° 33.949.519, mayor de edad, soltero, apellido materno SOSA, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín 7411 ambos de la ciudad de Santa Fe (Pcia de Santa Fe).

2°) Fecha del Acto Constitutivo: a los 27 días del mes de agosto del año dos mil quince.

3°) Denominación: ESTANCIA KURE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4°) Domicilio: El domicilio de la sede social y legal en Ruta Nacional 19 Km 4,5 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, cantinas, bar, confitería, rotisería, pizzería, cafetería, venta y elaboración de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados con o sin espectáculo público. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería, compraventa de artículos de almacén y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Explotación de predio rural mediante la cría de hacienda, cultivo, forestación, como así también la comercialización de sus productos o derivados.

6°) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Monto del Capital Social: Pesos cien mil pesos (\$ 100.000).

8°) Órgano de Administración: Gerente General: Matías López Balbastro todos los cuales ejercerán sus funciones por el término indefinido.

9°) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 120 273756 Oct. 7

SUPERMERCADO

EL TUNEL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUPERMERCADO EL TÚNEL S.A. s/Cambio de Sede Social. Expte. Nro. 1038 Año 2015, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 55 de fecha 30/06/2015, la firma Supermercado El Túnel S.A. ha cambiado su domicilio social, siendo el mismo el sito en calle Av. Aristóbulo del Valle Nro. 7934, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2015. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 273750 Oct. 7

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RURALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RURALES S.R.L. s/contrato, Expte. Nro. 1203/2015, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente constitución de sociedad:

1) Denominación: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS RURALES S.R.L.;

2) Constituida el 15/09/2015 por instrumento privado;

3) Socios: Gustavo Alfredo Marconetti, de nacionalidad Argentino, nacido el 31 de Marzo de 1978, profesión Ingeniero Mecánico, estado civil casado en primeras nupcias con Úrsula Brenda Lorenz, con domicilio en calle La Esmeralda N° 2670 de la ciudad de

Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I. N° 26.564.708, CUIT N° 20-26564708-2; el señor Marcos Emanuel Alesso, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Julio de 1984, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Silvana Parra, con domicilio en la calle La Salle N° 5931 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I, N° 31.111.004, CUIT N° 20-31111004-8; y el señor Ignacio Daniel Marconetti, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de Julio de 1979, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Maria del Huerto Zuvela, con domicilio en la calle Juan de Garay N° 5465 de la ciudad de Recreo Sur, Provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I, N° 27.510.022, CUIT N° 20-27510022-7;

4) Domicilio en la ciudad de Santa Fe, con sede social en calle La Esmeralda N° 2670;

5) Plazo: 30 años;

6) Objeto Social: Compra y venta de insumes y repuestos de máquinas agrícolas; Servicio técnico de mantenimiento y reparación de máquinas agrícolas; y Compra, venta y alquiler de máquinas agrícolas nuevas y usadas.

A los fines de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Así podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a desarrollar las actividades previstas en su objeto social;

7) Capital social: \$ 180.000;

8) Gerencia, representación legal y uso de firma social; Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerentes" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta;

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30/09. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2015. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 76 273633 Oct. 7

RIO SAN JAVIER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Reconquista a cargo del Registro público de comercio, se hace saber que en los autos caratulados RIO SAN JAVIER SRL s/Cesión de cuotas - Designación de gerentes - Fijación de domicilio social, Expte. N° 233/15 se ordena la siguiente publicación: Según contrato de cesión de cuotas celebrado el día 25 de junio de 2.015 entre los señores socios, Osvaldo Elíseo Bacca Montiel, Documento Nacional de Identidad número 11.013.213, domiciliado en calle 18 N° 619 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-11013213-2, argentino, estado civil soltero, nacido el 27 de enero 1.954, de profesión comerciante; Héctor Ramón Vicentín Raffín, Documento Nacional de Identidad número 11.013.300, domiciliado en calle 9 de julio N° 1.055 piso 6, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa fe, CUIT 20- 11013300-7, argentino, estado civil divorciado, nacido el 29 de mayo de 1.954, de profesión comerciante; en carácter de cedentes; y Sergio Daniel Scheidegger, DNI 20.147.041, CUIT 20-20147041-3, domiciliado en Sarmiento N° 336, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante; y la Sra. Ivana María Eugenia Ganchier, DNI 21.420.434, CUIL 27-21420434-2, domiciliada en Sarmiento N° 336, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante; estos dos últimos cesionarios. Por dicho instrumento los cedentes venden, ceden, y transfieren a Ivana María Eugenia Ganchier, DNI 21.420.434, CUIL 27-21420434-2, domiciliada en Sarmiento N° 336, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sesenta mil (60.000) cuotas sociales a un valor de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000) y a Sr. Sergio Daniel Scheidegger, DNI 20.147.041, CUIT 20-20147041-3, domiciliado en Sarmiento N° 336, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sesenta mil (60.000) cuotas sociales a un valor de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000). Los socios mediante acta de fecha 5 de agosto de 2015 resuelven modificar las siguientes cláusulas, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Tercero. El capital social es de pesos Ciento Veinte Mil (120.000) representado por 120.000 cuotas sociales de valor nominal de Un (1) Peso cada una suscriptas e integradas en este acto en la siguiente proporción: Sergio Daniel Scheidegger suscribe e integra Sesenta Mil (60.000) pesos que equivalen a 60.000 cuotas sociales; e Ivana María Eugenia Ganchier suscribe e integra Sesenta Mil (60.000) pesos que equivalen a 60.000 cuotas sociales. Las cuotas se integran en su totalidad en dinero en efectivo. Seguidamente los nuevos socios resuelven ratificar las cláusulas del contrato social no modificadas en esta reunión. Designación de Ivana María Eugenia Ganchier, DNI 21.420.434, como gerente de Río San Javier S.R.L., quien expresamente acepta la designación y manifiesta no estar inhibida o impedida para ejercer el cargo por el que resulta designada; y a Sergio Daniel Scheidegger, DNI 20.147.041, como Gerente Suplente quien acepta la designación; En este acto Héctor Ramón Vicentín, hasta este momento gerente y Osvaldo Eliseo Bacca, hasta la fecha gerente suplente, cesan en sus

funciones.

Domicilio. Se ratifica el domicilio de la sociedad en la ciudad de Reconquista, departamento de Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe y se fija la Sede Social en Calle Sarmiento Nº 336 de dicha ciudad. Dra. David, Secretaria. Reconquista, 29 de Setiembre de 2015.

§ 336,30 273696 Oct. 7 Oct. 9

SMART BIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 26-04-2015.

2. Socios: Juan Carlos Ramón Basso; apellido materno Chialvo, nacido el 12 de septiembre de 1957, titular del D.N.I. No 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9, argentino, industrial, casado en segundas nupcias con Analía Isabel Faber, domiciliado en calle Saavedra N° 1491 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Dr. Mauricio José Basso, apellido materno Serafini, nacido el 22 de mayo de 1984, titular del D.N.I. 30.882.244, CUIT N° 20-30882244-4, argentino, Abogado, divorciado de Romina Chianalino, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 333 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Hernán Alfredo Imhoff, apellido materno Insand, nacido el 25 de marzo de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.688.697, CUIT N° 20-24688697-1, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 2133 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; y Javier Claudio Beccaria Ibáñez, apellido materno Ibáñez, nacido el 16 de abril de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.054.698, CUIT N° 20-22054698-6, argentino, divorciada según sentencia judicial de fecha 02 de octubre del año 2007, tramitada en autos caratulados Sentencia N° 896 Año 2007, Beccaria Ibáñez Javier Claudio y Silvana Elena Páez s/Divorcio Vincular, por ante la Cámara de Familia de la Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba; comerciante, domiciliado en calle 26 de Enero N° 251 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: SMART BIO S.A.

4. Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: 26 de Enero N° 255 de la de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, con medios propios o de terceros, las siguientes actividades: 1°) Industrial y Comercial: mediante la producción, fraccionamiento, comercialización, distribución y actividades complementarias al ciclo productivo, de productos químicos, biológicos y sus derivados, utilizados en el sector agropecuario e industrial, por cualquier sistema o método. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (300.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. Dichas acciones se dividirán en dos clases o categorías: Clase "A" representada por ciento cincuenta mil (150.000) acciones; y Clase "B" representada por ciento cincuenta mil (150.000) acciones.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto, al menos, por un miembro titular por cada clase de acciones, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Javier Claudio Beccaria Ibáñez, DNI N° 22.054.698, CUIT N° 20-22054698-6; Director Titular Leandro Juan Basso, apellido materno Trovato, nacido el 21 de julio de 1988, titular del D.N.I. 33.722.968, CUIT 23-33722968-9, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Corrientes N° 924 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Dr. Mauricio José Basso, D.N.I. 30.882.244, CUIT N° 20-30882244-4; y Hernán Alfredo Imhoff, DNI N° 24.688.697, CUIT N° 20-24688697-1.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Rafaela, 23 de Setiembre de 2015. Dra. Zanutigh, Secretaria.

§ 128 273680 Oct. 7

AGROPECUARIA

SAN BENITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 31 de marzo de 2.015, según Acta de Asamblea de esa fecha, se resolvió modificar las cláusulas Segunda, Cuarta, Novena, Décima y Décima Primera del Estatuto Social las cuales quedan redactas como se indica: "Segunda: - Plazo -

La sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. "Cuarta - Capital - El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), representado por sesenta mil (60.000) Acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550. "Novena: Administración y Representación- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. "Décima - Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social. "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al, asumir deja tal categoría y se convierte en titular." Rafaela, 25 de setiembre de 2015.

Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 107 273682 Oct. 7

PROYECCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PROYECCIONES S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Director Titular - Presidente: Ricardo Alcides Saracco D.N.I. 11.011/05; Director Titular - Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, DNI. 13.224.676; Directores Titulares: Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073 052 y Gustavo Peón DNI. 20.149.890; y Director Suplente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656.

Rafaela, 25 de setiembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 273683 Oct. 7

CENTRO

COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Modificación: 25 de Septiembre de 2015.

Se hace saber del Aumento del Capital Social de CENTRO COMBUSTIBLES SRL, como consecuencia, la cláusula sexta del contrato social se modifica y quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Sexta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: A) el Sr. Marcelo Daniel Crossetti suscribe quinientas (500) cuotas, o sea, pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que representa el 50% del capital social; y B) el Sr. Rubén Eduardo Crossetti suscribe quinientas (500) cuotas, o sea, pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que representa el 50% del capital social. La suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) está totalmente integrada con anterioridad a la fecha de este contrato y la suma restante de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) se integrará en un sesenta (60%) por ciento en dinero en efectivo, aportando cada socio la mitad del importe resultante, o sea, pesos quince mil (\$ 15.000) el Sr. Marcelo Daniel Crossetti y pesos quince mil (\$ 15.000) el Sr. Rubén Eduardo Crossetti. El saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la fecha del presente contrato, o sea, pesos diez mil (\$ 10.000) por cada uno de los señores Marcelo Daniel Crossetti y Rubén Eduardo Crossetti; la reunión de socios fijará la oportunidad en que se concretará dicha integración en moneda de curso legal.

\$ 88,77 273736 Oct. 7

KAUNAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de septiembre de 2015, Guillermo Liutkevicius, D.N.I. 27.491.104, CUIT 20-27491104-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Melina Andrea Hemadi, argentino, nacido el 8 de Junio de 1979, con domicilio en calle Fuerza Aérea Nro. 4202, de la localidad de Funes y doña Jorgelina Liutkevicius, D.N.I. 23.233.129, CUIT 27-23233129-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Gastón Vidal, argentina, nacida el 23 de Febrero de 1973, con domicilio en calle 1427 Nro. 9328, de la ciudad de Rosario, únicos socios de KAUNAS S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 18556, Número 1189, de fecha 10 de julio de 2015, acuerdan:

Primero: Establecer el domicilio social en calle Juan Canals N° 1279, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Segundo: La Sra. Beatriz Clotilde Pelayo, D.N.I. 6.377.454, renuncia expresamente a su cargo de Socia Gerente de KAUNAS S.R.L.

Tercero: Designación de Gerente: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación KAUNAS S.R.L., actuando en forma indistinta designese como Gerentes de la sociedad a la Sra. Jorgelina Liutkevicius y al Sr. Guillermo Liutkevicius.

\$ 55 273745 Oct. 7

MEL CARNES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre don Lucas Josemaria Rodríguez, D.N.I. 30.739.391, CUIT 20-30739391-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Gatti, argentino, nacido el 24 de abril de 1984, con domicilio en calle Pueyrredón N° 960, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, don Marcelo Adalberto Rodríguez, D.N.I. N° 14.087.422., CUIT 20-14087422-2, comerciante, divorciado según sentencia N° 584 de fecha 26 de septiembre de 2002 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, argentino, nacido el 4 de enero de 1961, con domicilio en calle Roque Pérez N° 905, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe y don Ever Andrés Rodríguez, D.N.I. 33.092.761, CUIT 20-33092761-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 12 de agosto de

1987, con domicilio en calle Roque Pérez Nº 905, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe ,todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que el señor Lucas Josemaria Rodríguez cede, vende y transfiere a favor del señor Ever Andrés Rodríguez Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), que posee en la sociedad M.E.L Carnes S.R.L.. Segundo: En virtud de la cesión operada ut supra la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil (\$ 160.000) divididos en Dieciséis Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Ever Andrés Rodríguez, suscribe Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 20.000) Pesos veinte mil fueron totalmente integrados y el saldo dentro de los dos años desde la suscripción del contrato constitutivo de la sociedad y Marcelo Adalberto Rodríguez, suscribe Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 20.000) fueron totalmente integrados y el saldo dentro de los dos años desde la suscripción del contrato constitutivo de la sociedad. Tercero: El Sr. Lucas Josemaría Rodríguez, renuncia expresamente a su cargo de Socio Gerente de M.E.L. Carnes S.R.L.

Cuarto: La Sra. Natalia Soledad Gatti, presta su expreso consentimiento a la cesión de cuotas operada por su cónyuge, el Sr. Lucas Josemaría Rodríguez.

Rosario a los 10 días del mes de septiembre de 2015.

\$ 100 273743 Oct. 7

INDULECH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber la siguiente publicación de ley: Por Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de setiembre de 2015, según Acta que consta a fojas 35 a 41 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, se aprobó la prórroga de la sociedad y el aumento de capital social quedando los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales redactados de la siguiente manera:

“Artículo Segundo: Duración. La sociedad se constituye por el término de veinte (25) años contados desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio”.

Artículo Quinto: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000) y está representado por Veinticuatro Mil Cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

La señora Josefa María Toledo De Aureli suscribe Mil Seiscientos Ochenta cuotas de capital, o sea la suma de Dieciséis Mil Ochocientos Pesos (\$ 16.800), de los cuales la suma de Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$ 1.680,00) se encuentra totalmente integrada, la suma de Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos (\$ 3.780,00) se integra en efectivo en este acto y la suma de Once Mil Trescientos Cuarenta Pesos (\$ 11.340,00) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses.

La señora Graciela María Toledo de Marcolin suscribe Mil Seiscientos Ochenta cuotas de capital, o sea la suma de Dieciséis Mil Ochocientos Pesos (\$ 16.800), de los cuales la suma de Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$ 1.680,00) se encuentra totalmente integrada, la suma de Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos (\$ 3.780,00) se integra en efectivo en este acto y la suma de Once Mil Trescientos Cuarenta Pesos (\$ 11.340,00) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses.

El señor Ricardo Pedro Toledo suscribe Mil Seiscientos Ochenta cuotas de capital, o sea la suma de Dieciséis Mil Ochocientos Pesos (\$ 16.800), de los cuales la suma de Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$ 1.680,00) se encuentra totalmente integrada, la suma de Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos (\$ 3.780,00) se integra en efectivo en este acto y la suma de Once Mil Trescientos Cuarenta Pesos (\$ 11.340,00) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses.

El señor Miguel Ángel Toledo suscribe Seis Mil Setecientos Veinte cuotas de capital, o sea la suma de Sesenta y Siete Mil Doscientos Pesos (\$ 67.200), de los cuales la suma de Seis Mil Setecientos Veinte Pesos (\$ 6.720,00) se encuentra totalmente integrada, la suma de Quince Mil Ciento Veinte Pesos (\$ 15.120,00) se integra en efectivo en este acto y la suma de Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$ 45.360,00) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses.

El señor Armando Ricardo Charmandarian suscribe Cinco Mil Doscientos Ochenta cuotas de capital, o sea la suma de Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Pesos (\$ 52.800), de los cuales la suma de Cinco Mil Doscientos Ochenta Pesos (\$ 5.280,00) se encuentra totalmente integrada, la suma de Once Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$ 11.880,00) se integra en efectivo en este acto y la suma de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Pesos (\$ 35.640,00) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses.

El señor Néstor Roque Bessone suscribe Cinco Mil Doscientos Ochenta cuotas de capital, o sea la suma de Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Pesos (\$ 52.800), de los cuales la suma de \$ 5.280,00 se encuentra totalmente integrada, la suma de \$ 11.880,00 se integra en efectivo en este acto y la suma de \$ 35.640,00 también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses.

El señor José Luis Toledo suscribe Mil Seiscientos Ochenta cuotas de capital, o sea la suma de Dieciséis Mil Ochocientos PESOS (\$ 16.800), de los cuales la suma de \$ 5.280,00 se encuentra totalmente integrada, la suma de \$ 11.880,00 se integra en efectivo en este acto y la suma de \$ 35.640,00 también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses.

\$ 139 273650 Oct. 7

FENIRA S.R.L.

CORRECCIÓN DE DENOMINACIÓN

Fecha de Instrumento: 24 de septiembre 2015, Fecha publicación edicto, 15 de septiembre 2015.

Denominación; FENIRA S.R.L.

\$ 45 273715 Oct. 7

CRYOMEC S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Rosario 1° de Octubre de 2015.

Sergio Roque Camussoni, casado con Graciela Ángela Belda, argentino, domiciliado en Sarmiento 723 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1953, DNI N° 10.679.393 y Andrés David Gatti, argentino, titular del D.N.I. N° 27.290.788, nacido el 23 de Mayo de 1979, casado, con Danisa Palos ingeniero, domiciliado en calle Saavedra 851 de la ciudad de Totoras, ambos integrante de CRYOMEC S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, al Tomo 159, Folio 28527 n° 2268, el 15/12/2008 establecen nuevo domicilio de la sede social en calle Saavedra 851 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe.

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 273701 Oct. 7

MAGNO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Razón Social: MAGNO S.R.L.

2) Datos del Socio Cedente: Bahr Nicolás Alejandro, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973, domiciliado en calle Raffo N° 5253 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 23.645.327, CUIT: 20-23645327-9, casado en la nupcias con Reía María Laura, mayor de edad, de profesión ingeniero.

3) Capital Cedido: ocho mil trescientos cincuenta (8.350) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos (\$ 83.500).

4) Fecha de la Cesión: 22 de Septiembre de 2015.

5) Conformidad Art. 1277 Código Civil:, Reía María Laura, esposa del socio cedente da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del artículo 1277 del Código Civil

6) El Capital Social: de pesos doscientos cincuenta mil quinientos (\$ 250.500) dividido en veinticinco mil cincuenta (25.050) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, queda constituido en la forma siguiente Aiello, Juan Pablo: preserva ocho mil trescientos cincuenta (8.350) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ochenta y tres mil quinientos (\$ 83.500) y adquiere cuatro mil ciento setenta y cinco (4.175) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 41.750) quedando con un total de doce mil quinientos veinticinco (12.525) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ciento veinticinco mil doscientos cincuenta (\$ 125.250) y Gálvez Jorge Daniel: preserva ocho mil trescientos cincuenta (8.350) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ochenta y tres mil quinientos (\$ 83.500) y adquiere cuatro mil ciento setenta y cinco (4.175) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 41.750) quedando con un total de doce mil quinientos veinticinco (12.525) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ciento veinticinco mil doscientos cincuenta (\$ 125.250).

\$ 70 273716 Oct. 7

CIOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a CIOR S.R.L., cuyo contrato obra inscripto al T° 156, F° 21983, N° 1739 en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, conforme lo resuelto por la totalidad de los socios lo que consta en acta de fecha 31 de agosto de 2015, lo siguiente: se ha resuelto: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años desde su vencimiento, es decir hasta el 18 de octubre de 2025. 2) Incorporar a la socia Ana Lidia Corrente, argentina, nacida el 23/01/1978, D.N.I. 26.389.489, CUIL 27-26389489-3, de profesión Docente, casada con Hernán David Orlandini, domiciliada en Santa Cruz 743 de Villa Constitución con un aporte de \$ 25.000 en efectivo. Aumentar el capital social a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), de manera que éste quede acorde a la actividad desarrollada por la empresa, mediante la capitalización de resultados no asignados en proporción a la participación que los socios tenían antes del nuevo capital y las diferencias para conformar la nueva participación, en efectivo. Quedando el nuevo capital conformado de la siguiente manera: 50% el socio Hernán David Orlandini; 40% el socio Hernán Antonio Cipolletti y el 10% la socia Ana Lidia Corrente. 3) Se resuelve designar como socios gerentes a los socios Hernán David Orlandini y Hernán Antonio Cipolletti quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. 4) Se deja fijado el domicilio de la sede social y asiento de los negocios de la sociedad en Ruta 21 Nro. 4906 de la ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 273699 Oct. 7

FOUR WINDS GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 28 de Septiembre del año 2015 se resolvió establecer la Sede Social de la Sociedad Four Winds Group S.R.L. en calle Corrientes 791 -piso 2- depto. E de Rosario. Que la Sociedad FOUR WINDS GROUP S.R.L., figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 21 de Mayo de 2014, al Tomo 164, Folio 23936, N° 1515, de Contratos.

\$ 45 273674 Oct. 7

TRANSPORTE

LA TURCA E HIJA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto 1ra Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: TRANSPORTE LA TURCA E HIJA SRL s/Contrato, Expte. Nro. 196/2015, según lo dispuesto en resolución de fecha 16 de junio 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Cisneros Lorena Gisela, argentina nacida el 17 de Noviembre de 1985 con D.N.I. Nº: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3 de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Laprida 341 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe; Fernández Federico Martín, argentino, nacida el 22 de Octubre de 1989 con D.N.I. Nº: 34.812.173, CUIL 20-34812173-2, de profesión comerciante soltero con domicilio en calle Mitre 180 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 22 de abril de 2015.

3) Denominación Social: TRANSPORTE LA TURCA E HIJA SRL.

4) Domicilio Social: Laprida 341 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10) que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Cisneros Lorena Gisela suscribe dieciséis mil doscientos (16.200) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) y Fernández Federico Martín suscribe un mil ochocientos (1.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados En este acto se designa gerente a la señora Cisneros Lorena Gisela, D.N.I. Nº: 31.663.383, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cederte haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio - Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo

pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 01 de octubre de 2015.

§ 160 273705 Oct. 7

AGROPECUARIA MIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Administración. Gerencia: El órgano, societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa al Señor Alejandro Manuel García, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y el uso de la firma social, en forma individual e indistinta.

Datos Personales Gerente: Alejandro Manuel García, comerciante, argentino, fecha de nacimiento 14-08-1962, DNI. 16.092.567, CUIT: 20-16092567-2, domicilio Av. Pellegrini N° 720 piso 12 - Rosario, casado en primeras nupcias con Silvina Patricia Sturm.

Renuncia de Gerente: La Sra. Jorgelina Verónica Botto, comerciante, argentina, fecha de nacimiento 31-12-1971, DNI. 22.296.787, CUIT: 27-22296787-8, domicilio 24 de Septiembre N° 811 de Rosario, soltera; renuncia a su cargo de Gerente.

Todo según Contrato de: 31/Julio/2.015.

§ 45 273655 Oct. 7

SUELOS Y SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Instrumento privado:

Organización y representación legal: La administración y representación legal será ejercida por uno o más gerentes en forma individual o indistinta designado por los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 45 273647 Oct. 7

AGAGISCASA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de AGAGSICASA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: Claudio Fabián Ebressi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Verónica Carolina Irigaray, nacido el 15 de Mayo de 1971, con D.N.I. N° 22.175.292 CUIT 23-22175292-9, domiciliado en Alte. Brown 1842 piso 7 de esta ciudad; y Jesús Miguel Sosa, argentino, empleado, casado en primera nupcias con Virginia Gonfiantini, con D.N.I. N°

27.837.129 CUIT 20-27837129-9, domiciliado en la calle Rodríguez 1595 P 6 Dpto. B de esta ciudad.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 09 de Septiembre de 2015.

3) Denominación: AGAGISCASA S.R.L.

4) Domicilio: Catamarca 1559/63 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: diez años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Explotación y servicios prestados por playas de estacionamiento, garage, cocheras, propias o ajenas, por hora, por día y por mes y lavadero de autos.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: el socio Claudio Fabián Ebressi, suscribe \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) y el socio Jesús Miguel Sosa \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).

8) Administración: Estará a cargo de los dos socios quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los dos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 65 273624 Oct. 7

LASER VISION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por Resolución de fecha 23/09/2015, se ordenó la siguiente publicación de edicto.

Mediante actas de reuniones Nº 16 y Nº 17 la Sociedad resolvió ratificar el aumento del capital social hasta al suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) capitalizando parcialmente el saldo de la cuenta "Ajuste del capital" siendo integrado en proporción a los capitales poseídas por los socios, y se resuelve la reconducción de la Sociedad por la finalización del período de duración de "LASER VISION" SRL, ratificando todas las cláusulas del contrato social, inclusive el acta acuerdo de designación de Gerente y fijación de domicilio.

\$ 33 273693 Oct. 7

L P DISEÑO Y

CONSTRUCCION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 25 de Septiembre de 2015.

Por Acta de Asamblea de fecha 7 de Abril de 2015 y Acta de Directorio de fecha 7 de Abril de 2015, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente: Guillermo Javier Ledesma; fecha de nacimiento 9/05/1970; DNI Nº 21.511.300; casado; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto; arquitecto. Vicepresidente: Mario Antonio Porta; fecha de nacimiento 25/06/1966; DNI Nº 17.929.842; casado; domicilio López 269 Venado Tuerto; arquitecto. Primer Vocal Suplente: Verónica Andrea Migliore; fecha de nacimiento 26/01/1970; DNI Nº 21.407.050; casada; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto;

licenciada en psicopedagogía. Segundo Vocal Suplente: Gisela Patricia Altamirano; fecha de nacimiento 17/05/1971; DNI. Nº 22.206.613; casada; domicilio López 269 Venado Tuerto, martillera pública.

\$ 65 273706 Oct. 7
